

DECRETO ALCALDICIO N° 2887
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 NOV 2023

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2821 de fecha 26/10/2023 que Aprueba otorgar Subvención a organizaciones comunitarias de la comuna, aprobadas por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°82 de fecha 12.10.2023.

El convenio de fecha 02.11.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **CLUB DEPORTIVO FUNDACION VIEJOS CRACK LOS LIRIOS**, RUT 70.326.500-6, representada para todos los efectos legales por su presidente Don FERNANDO AHUMADA REYES, cédula de identidad N° [REDACTED] que otorga una subvención año 2023 que tiene por objeto ejecutar el proyecto que permitirá adquisición VESTUARIO DEPORTIVO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA, por un monto equivalente a \$2.783.550.

DECRETO:

APRUEBASE convenio de otorgamiento de subvención, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Requinoa y **CLUB DEPORTIVO FUNDACION VIEJOS CRACK LOS LIRIOS**, RUT 70.326.500-6, representada para todos los efectos legales por su presidente Don FERNANDO AHUMADA REYES, cédula de identidad N° [REDACTED] que otorga una subvención año 2023 que tiene por objeto ejecutar el proyecto que permitirá adquisición VESTUARIO DEPORTIVO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA, por un monto equivalente a \$2.783.550.

ESTABLÉCESE que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 letra a) de la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar, dentro de los quince primeros días hábiles administrativos del mes de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOS lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Organización
Archivo Convenios